



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 585 /

PARRAL, 01 Feb 2012

VISTOS:

- 5.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a doña **MARCELA SOTO MEJIA**, Honorarios, Jurídico, por Sesenta y siete (67) días de Licencia Médica, a contar del 30.01.2012, debiendo reasumir a sus funciones el día 06.04.2012.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


 JAQUELINE SILVA SALDIAS
 JEFA DE PERSONAL


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.